

LUNES, 20 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 137

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2015-9179 *Decreto 501/2015 de delegación especial para la autorización de un matrimonio civil.*

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, y la Instrucción de la Dirección General de Registros y Notariado de 26 de enero de 1995, sobre Autorización del Matrimonio Civil por los Alcaldes, y el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se expone al público el Decreto nº 501/2015, de 7 de julio de 2015, cuya parte dispositiva es la siguiente:

"Primero.- Otorgar a la concejal D^a María Eugenia Castañeda Arrasate, la delegación especial de esta Alcaldía para que autorice el matrimonio civil que se cita a continuación, el próximo día 11 de julio de 2015:

Eriz Brazal Alonso e Izumi Kannari Enguix.

Segundo.- Comunicar esta resolución a la concejal interesada y a la Secretaría General, a efectos de su inscripción en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, dar cuenta de ella al Pleno en la primera sesión que se celebre y publicarla en el Boletín Oficial de Cantabria".

Colindres, 9 de julio de 2015.

El alcalde,

Javier Incera Goyenechea.

2015/9179